



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10467

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a convenir dentro del marco de la normativa vigente, el pago de la indemnización al ex-agente municipal Sr. Daniel Borda –por incapacidad inculposa prevista en el artículo 23° inciso g) de la Ordenanza N° 8.527/83.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de setiembre de 1.999.-

Presidente: Arq. Alberto Hammerly

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez